

Contestacion dada á la Junta de Comercio de estas islas por D. Juan Manuel Foronda, en la cuestion sobre puertos francos.

RECIBÍ el oficio de V. S. fecha 8 del corriente en que se ha servido pasarme la comunicacion del Sr. D. Manuel Rafael de Vargas, dirigida á esa Junta fecha en Madrid á 18 del próximo pasado, para oír mi humilde opinion acerca de los particulares que aquella contiene, referente á una proposición hecha al Gobierno por algunos Sres. Diputados de estas Islas, en que solicitan se les conceda el privilegio de un puerto franco para todo el archipiélago, que paso á contestar.

Esta es una cuestion tan grande por su naturaleza y por los intereses particulares y generales que pueden afectarse favorable ó adversamente, que parecerá temeridad de mi parte atreverme á tocarla siquiera, pero contando con la indulgencia de V. S. y considerando ademas un deber de mi parte el corresponder á su atenta invitacion, paso á manifestar las ventajas y los inconvenientes que á mi corto entender, (solo de práctica en treinta años en el comercio de estas Islas) podrian resultar de llevar á cabo el pensamiento de puerto franco, si bien la carta del Sr. de Vargas deja grandes vacios que no ha podido llenar, por hallarse el proyecto todavia incompleto, por cuya causa carecerá tambien mi respuesta de la precision á que en otro caso tendria que sujetarse, y me limitaré á considerar la cuestion como cuestion de puerto franco *sin privilegios* capaces de hacerle variar el nombre con que todos lo han comprendido.

El puerto franco no hay duda que atraeria á los puertos de estas Islas Canarias un número considerable de buques á refrescar, de los que pasan para Africa, Asia y América, con beneficio de la agricultura y de otra porcion de clases que viven en los puertos de mar, del movimiento de las bahias, y que dán vida á esas poblaciones litorales, aumentando sus relaciones y su comercio, que este sin trabas se veria libre de los compromisos, multas y sinsabores á lo que espone la instruccion de Aduanas, y la imposible esactitud exigida en los certificados consulares y notas del cargador, y cuyas solas razones serian bastantes para decidir al comercio en favor del puerto franco; pero mirando la cuestion en toda su entidad, y prescindiendo de aquellos gaves inconvenientes que deben tener pronto remedio, debo manifestar los perjuicios que en mi opinion traeria dicho puerto franco en otros conceptos.

Considero por lo tanto no convenientes las reformas que se proponen, pues reducidas las Islas Canarias á su propio territorio y poblacion, no pueden sacar ventajas de los sobrantes de sus consumos para utilizarlos en otros mercardos, (que es el mayor beneficio de los puertos francos) por que estos se hallan á grandes distancias y cada pais se surte directamente de los puntos productores, por que no puede hacer cuenta pagar dobles fletes y gastos, como se ha evidenciado con el puerto de depósito de esta Capital en los años que lo fué.

Ademas de permitirse la entrada de efectos extranjeros con el módico derecho de uno y medio por ciento, se perjudicarían los que han pagado un quince y veinte por ciento, y como el pais se halla recargadísimo de toda clase de artículos, los perjuicios serian de grande consideracion, y calculo en mas de cien mil pesos, por que las existencias no bajarán de cuatrocientos á quinientos mil, y sin medios de resarcimiento.

Este insignificante derecho no llenaria por otra parte el objeto que se proponen al indicarlo, que es compensar el déficit de cinco millones que ahora reporta el Erario, por que es preciso confesar que muy poco mas seria el consumo en el caso de establecer dicho derecho de lo que es en la actualidad, por las razones que quedan indicadas de que el referido consumo ha de ser reducido á los mismos consumidores, por lo que aquel derecho vendria á producir unos trescientos mil reales, concediendo un millon de pesos, valor de las importaciones en la Provincia á que agregando la rebaja de un treinta por ciento por gastos de recaudacion en los cinco millones, segun opinan personas que pueden saberlo, tendríamos uno y medio millon de reales que deducir mas, y el déficit contra el Erario seria entonces de tres y un quinto millones de reales; porque tambien debian quedar algunos empleados; y cuyo déficit debe pa-

garse ahora por la Provincia, como es natural, por lo que es un perjuicio que se le irroga desde luego, y está á la vista de todos, y que pagará naturalmente aumentando las contribuciones directas (por que los consumos de islas no podrian conllevarlas como en Cadiz) que agregadas á las existentes, que ya no pueden soportarse por los elevados tipos que se ha dado á la riqueza, vendria á ser un nuevo germen de disgustos y compromisos para el contribuyente, que doblaría su cuota, y para la Administracion. Agrégase á este conocido y palpable perjuicio el que resultaría de la supresion de la mayor parte del resguardo y empleados, que cobran de los productos de una contribucion indirecta pagada por pobres y ricos, sobre tabacos y demas, y cuyos empleados lejos de perjudicar los intereses de la provincia aumentan la poblacion, distribuyen sus sueldos con ventaja de todas las industrias, y queda en el pais el dinero que cobran de contribuciones indirectas.

A estos inconvenientes deberá agregarse que el Comercio actual, que es de comerciantes del pais en su mayor parte, deberá pasar á unas cuantas casas estrangeras agentes de los depósitos y fábricas inglesas, que sustituirán á las del pays, por las ventajas que tienen en su favor para este caso, cuyo principal objeto es el de realizar de cualquiera manera y volverse á llevar los sobrantes y el dinero que á no dudarlo será todo el que circula.

El tabaco que, estancado como se halla, es una contribucion indirecta que produce al Gobierno mas de dos millones de reales, sería un artículo para el comercio de una pequeña importancia por que dos mil quintales de tabaco virginia que para el Gobierno valen cien mil duros, para el comerciante solo tienen el de su costo en los Estados-Unidos, donde vale de cuatro á seis duros el quintal, y puede traerse en un solo buque de mediano porte, reduciéndose asi un ramo tan lucrativo en manos del Gobierno, á una especulacion mercantil de una docena de mil duros, con pérdida de ochenta y ocho mil que dan ocupacion á muchas familias, quedando un sobrante considerable en favor de las contribuciones.

Ademas resultaria contribucion directa en lugar de la indirecta que la pagan todos.

Si por una parte la agricultura sería menos perjudicada que el comercio, por que de pronto nada pierde, y mas bien parece beneficiada con la prohibicion de granos estrangeros, aunque ahora es lo mismo, pues estan sugetos á un fuerte derecho; por la otra las relaciones del puerto franco, pasageras por su naturaleza, perjudicarian la costumbre establecida entre cosecheros y comerciantes, cual se halla en el dia, para la venta de vinos á plazo de uno y dos años, que tantas ventajas ofrecen á unos y otros, sosteniendo los precios del vino á favor de las utilidades que el comerciante obtiene en los retornos, aunque nada gane en aquellos, como sucede muy frecuentemente; y con corta diferencia va estableciéndose ya para la cochinilla un orden análogo, que permite por las mismas razones aumentar el precio mas allá de lo que se haría, sinó se contase con ganancias en los retornos, que serían ilusorias habiendo puerto franco, pues debiendo estar recargado de toda clase de artículos, no es fácil hacer ganancias, que pongan á cubierto al especulador que ha comprado caros los frutos del pais, de resarcir una pérdida casi segura, y con que ha contado desde el principio.

El cultivo del tabaco que pudiera ser otra ventaja para los agricultores de Islas, y en que tal vez han fundado sus mayores esperanzas, ha sido juzgado desfavorablemente por la Junta de Agricultura y Diputacion provincial, y el mismo Sr. de Vargas que presidió la última para proponer el reparto de las semillas que mandó el Gobierno para un ensayo, se impuso que no era el primero que se hacia, pues muchos años antes habia precedido otro hecho en Güimar con mal éxito; y tambien se hizo presente que el tabaco bueno de la Isla de Cuba era producto de terrenos arenosos de aluvion, y debido á un clima de mucha humedad y gran calor, cuyas circunstancias no nos favorecian. Ademas el tabaco ordinario es tan barato en los Estados Unidos, de cuatro á seis duros quintal, que creemos haria mucha mas cuenta pagarlo con nuestros vinos y cochinilla, que variar nuestros plantios, pues hay mucha diferencia del precio á que estamos acostumbrados á pagar el tabaco estancado, á lo que vale en realidad, y á que se venderia entonces.

La agricultura que presta sus productos al comercio para que los destine al consumo donde mas valgan, no parece pueda perjudicarse donde aquel prospere; es una compañera inseparable, y debe caminar unida siempre.

Existe pues el Comercio de Canarias en un estado de proteccion racional, con algunas anomalias en la instruccion de Aduanas, que siendo hecha para el arancel de la Península, mas restrictivo que el nuestro, ocasiona molestias inútiles al comerciante, é inconvenientes para la llegada de buques de arribada que debe el Gobierno persuadirse ahora que tan dispuesto se halla á concesiones gigantescas que nada perderia, y ellas ganarian mucho de su libre admision en los puertos, la mas estensa posible. Con cuatro dias para la presentacion de manifiestos, tal vez llegarían aqui mas buques que á la Madera, pues veinte y cuatro horas no dan mas lugar que para escribirlos, y no pueden pensar sus capitanes en esta obligacion, y en proveerse de víveres al mismo tiempo ó dar un paseo por los pueblos interiores, como acostumbran.

Con esta medida pequeña en la concesion y grande en los resultados, estaban conseguidas todas las

ventajas que pudiera proporcionar el puerto franco, sin hacer pruebas tan peligrosas á que nos espondríamos con una medida que todo lo existente lo habia de trastornar, pudiendo producir alguos beneficios que solo se perciben á traves de la esperanza y grandes quebrantos del comercio actual, que ha creado sus relaciones, y sus compromisos bajo un sistema que conoce, y que le ha dado su crédito, y su estabilidad, que todo podria desaparecer en un dia. Lo mismo y aun mas deberia acontecer con la industria de oficios de bastante consideracion en Islas, y que deberia sufrir un golpe mortal. Habria sí quien sufriese poco por circunstancias particulares y quien ganase tambien.

La Francia sacaria algun partido á costa de nuestra marina, comercio é industria de Cataluña y Baleares en particular, por los artículos de Marsella que sustituirán á los nuestros. El jabon tiene allí un premio de esportacion que le daria la preferencia al nuestro; traerian el aguardiente, vino tinto, papel, suela, cueros, losa basta y otra infinidad de artículos que constituyen nuestro comercio esencialmente, y aun en el dia con derechos compiten.

La Inglaterra tambien tendria sus ventajas y las demas naciones nada perderian, sola la España sufriria todos los quebrantos de que las demas sacasen algun partido por la baratura de sus fletes de que se aprovecharian para traer á las Canarias toda clase de artículos que ahora dan ocupacion á nuestros buques, y de las Canarias á la América igualmente.

Tambien se resentiria la industria pesquera de Canarias, porque el bacallao sin derechos compite ventajosamente con el pescado salado que ocupa cosa de treinta buques y dos mil marineros.

¿Y si despues de un corto período de puerto franco se viesen realizados estos temores y se consiguiese rescindir el contrato con el Gobierno, como sucedió en Cádiz, cuál sería la suerte del comerciante con los efectos que tuviese existentes? Sería á no dudarlo tener que pagar los derechos, y pagarlos dobles en lo que les restase todavia de sus existencias al tiempo de la concesion y que no se los habian devuelto, y en particular los no sujetos á marchamo, y los empezados.

Por lo que concluyo en resúmen manifestando que creo perjudicial el puerto franco á los intereses de las Islas Canarias y del Gobierno.

Santa Cruz de Tenerife á 15 de Enero de 1852.—Juan Manuel de Foronda.—Sr. Presidente de la Junta de Comercio

